



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. NANCY QUINTERO ALCARAZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.568.321 EN LA ASIGNATURA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 3 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 29 de abril de 2024
Acta N° 15 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2311 del 02/04/2023 de la Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita el nombramiento de la Arq. NANCY QUINTERO ALCARAZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.568.321 en la asignatura Sistemas Constructivos 3, con la línea asignada a la misma según Resolución N° 381/08/2023.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

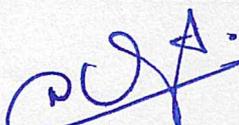
Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de la Arq. NANCY QUINTERO ALCARAZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.568.321 en la asignatura Sistemas Constructivos 3 de la Carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 40000, interlínea 8, categoría L37, con antigüedad del 01 de mayo de 2024 al 28 de febrero del 2025.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones pertinentes para el pago retroactivo de los meses de marzo y abril a la mencionada Arquitecta.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de Gestión del Talento Humano realizar las gestiones pertinentes para la inclusión en planilla a la Arq. NANCY QUINTERO ALCARAZ, a partir del mes de mayo del corriente año.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 5°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo